

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00218-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

VISTO:

El INFORME N° 223-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 12 de Abril del 2013; MEMORANDO N° 463-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Abril del 2013; INFORME N° 101-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-EEHI de fecha 27 de Enero 2011, referidos a la Liquidación Técnica Final de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES - PRIMERA ETAPA"-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
00000218-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

25 ABR 2013

Tumbes,

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 17.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--

Que, con fecha 22.12.2008, se suscribió el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 017-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, entre el **GOBIERNO REGIONAL TUMBES** y la Empresa Consorcio NORSUR integradas por las Empresas C&P Construcciones SAC, con RUC N° 20481624101, Tumbes Construcciones EIRL, con RUC N° 20525397735, Construcciones y Servicios Generales M&J SRL, con RUC N° 20525397654, y Construcciones y Servicios Generales CIX EIRL, con RUC N° 20484228451 designando como Operador Tributario del CONSORCIO NORSUR a la Empresa C&P Construcciones SAC, debidamente representada por su Representante Legal y Común a la Sra. **JANET DIOSES ESPINOZA** identificado con DNI N° 40696798 para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES - PRIMERA ETAPA"**, por un monto contratado de **S/ 2'004,747.55 (DOS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Agosto del 2008, con un plazo de **CIENTO VEINTE (120) Días Naturales**, bajo el sistema de Contratación **POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS--**

Que mediante, **INFORME N° 223-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 12 de Abril del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES - PRIMERA ETAPA"** efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras según lo indicado en la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI - SG**,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00218-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante **MEMORANDO N° 463-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 10 de Abril del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone efectúe de oficio la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES - PRIMERA ETAPA" en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"

Que mediante, **INFORME N° 101-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-EEHI** de fecha 27 de Enero del 2011, el Ing. EDGAR E. BAMAN IPANAQUE, alcanza al Sub gerente de Obras, la Liquidación Técnica Final correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES - PRIMERA ETAPA", la misma que da un saldo en contra del Contratista ascendente a la suma de **s/. 498,009.06 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES)** indicando alcanzar la documentación a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su verificación, trámite correspondiente y emisión de Acto Resolutivo correspondiente.

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Ley N° 26850 que aprueba el D.S N° 083-2004°-PCM y D.S N° 084-2004-PCM, Ley y Reglamento, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00218-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR** dentro de los plazos de Ley, la Liquidación Técnica Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°017-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES - PRIMERA ETAPA" ejecutada por la Empresa Consorcio NORSUR, la misma que da un saldo en contra del Contratista ascendente a la suma de s/. 498,009.06 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES) cuyo costo total de obra asciende a la suma de s/ 2'034.628,09 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES).

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la autorización de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00218-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR de oficio la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES – PRIMERA ETAPA", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 017-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa CONSORCIO NORSUR con un costo total ascendente a **s/ 2'034.628,09 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **RECUPERAR**, el saldo en contra del Contratista, ascendente a la suma de **s/. 498,009.06 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES)** conforme al ANEXO N° de la presente Resolución en aplicación al Art. 221 numeral 3 del D.S. N° 084-2004-PCM.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Consorcio NORSUR como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
MIRIAM ROSA SANCHEZ COLO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIA REGIONAL
N° 00000218 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **25 ABR 2013**
A N E X O N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES-FAMILIAR ETAPA
 CONTRATISTA : CONSORCIO NORSUR.
 CONTRATO N° 017-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.(22-12-2008)

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES							MONTA BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	EFFECTIVO	MATERIAL		EFFECTIVO	IGV				
01,12,09	11345	VAL. 01	338.156,76	0,00	64.249,76	0,00	0,00	0,00	402.406,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.156,76	64.249,78
01,01,10	1572	VAL.02	378.302,55	0,00	71.877,48	0,00	0,00	0,00	450.180,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	378.302,55	71.877,48
01,02,10	2511	VAL.03	141.358,34	0,00	26.858,08	0,00	0,00	0,00	168.216,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.358,34	26.858,08
01,03,10	3567	VAL.04	223.760,11	0,00	42.514,42	0,00	0,00	0,00	266.274,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.760,11	42.514,42
01,04,10	4653	VAL.05	251.922,04	0,00	47.865,19	0,00	0,00	0,00	299.787,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.922,04	47.865,19
01,05,10	6071	VAL.06	321.489,00	0,00	61.082,91	0,00	0,00	0,00	382.571,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.933,63	58.887,39
01,06,10	7374	VAL.07	42.630,16	0,00	8.099,73	0,00	0,00	0,00	50.729,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.630,16	8.099,73
T O T A L			1.697.618,96	0,00	322.547,53	0,00	0,00	0,00	2.020.166,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.686.063,59	320.352,07

C. PRINCIPAL	1.697.618,96
REINTEGRO	0,00
I.G.V.	322.547,59
MONTO PARCIAL	2.020.166,55
AUTORIZ. Y PAGADO	12.152,54
I.G.V.	2.309,00
COSTO TOTAL OBRA	2.034.628,09

EFFECTIVO	1.686.063,59
AMORTIZAC. Y DSCTOS	0,00
I.G.V.	320.352,07
MONTO PARCIAL	2.006.415,66
AUTORIZ. Y PAGADO	12.152,54
I.G.V.	2.309,00
COSTO TOTAL OBRA	2.020.877,20

Copia fiel del Original



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000218 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, **25 ABR 2013**

A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPECIAL
 Y PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA REGION TUMBES-
 PRIMERA ETAPA

CONTRATISTA : CONSORCIO NORSUR.

CONTRATO Nº 017-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.(22-12-2008)

01.00	AUTORIZADO Y PAGADO		1.276.858,38
01.01	AUTORIZADO		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	1.264.705,88	
	REAJUSTES	12.152,50	
	DEDUCC. ADEL MATERIALES	0,00	
01.02	PAGADO		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	1.697.618,96	1.697.618,96
	REAJUSTE	0,00	
	DEDUCC. ADEL MATERIALES	0,00	
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA			420.260,08
02.00	I.G.V.		
02.01	AUTORIZADO		-77.748,98
02.02	PAGADO	242.603,09	
		320.352,07	
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA			-77.748,98
03.00	ADELANTOS		
03.01	OTORGADO		
	EFFECTIVO	0,00	0,00
	MATERIALES	0,00	
03.02	AMORTIZADO		
	EFFECTIVO	0,00	0,00
	MATERIALES	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0,00
04.00	MAYORES GASTOS GENERALES		
4,01	AUTORIZADO	0,00	0,00
4,02	PAGADO	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0,00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO		420.260,08	
I.G.V.		77.748,98	
ADELANTOS		0,00	
MAYORES GASTOS GENERALES		0,00	
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA			498.009,06

NOTA: LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEBERÁ NOTIFICAR AL CONTRATISTA CONSORCIO NORSUR PARA EL PAGO DEL SALDO EN CONTRA POR LA SUMA DE S/. 498,009,06 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE Y 06/100 NUEVOS SOLES) EN APLICACION DEL ARTº 164 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO APROBADO POR D.S 084-2004-EF.

